



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00242715- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

la nota presentada por el director del Área Profesorado y Concursos en la que solicita el pase efectivo y permanente de la agente Katya Smrekar al área mencionada; y

CONSIDERANDO:

los motivos invocados por el Director del Área Profesorado y Concursos;

que por RD 334/2020 se declaró desierta la instancia de cobertura por selección interna entre personal contratado, interino y docente con funciones no docentes, del cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Administrativo, vacante en el Área Profesorado y Concursos por renuncia de la agente Carola Perea, que se encontraba en trámite desde el 10 de diciembre de 2019;

que dicho cargo será puesto a disposición del Área Servicios Generales, a efectos de cubrir la vacancia de la Srta. Smrekar;

que en orden 15 de las presentes actuaciones la Directora del Área Servicios Generales manifiesta su conformidad para realizar el enroque de cargos, mencionando el **compromiso institucional de devolver** al Área mencionada la diferencia de puntos que existe del cargo 6 (Smrekar) y la vacante 7 (Perea);

que el Área Personal y Sueldos informa que la agente Smrekar, Leg. 52883 se desempeña como personal Nodocente categoría 366-6 del agrupamiento Mantenimiento, producción y servicios generales, con funciones en el Área Servicios Generales desde el 22-08-2019 y continúa, actualmente con pase transitorio, en el Área Profesorado y concursos desde el 05-11-2020, según Resolución Decanal N° 738/2020;

que la Decana y la Secretaria de Administración de la Facultad han tomado intervención en las presentes actuaciones con opinión favorable;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. **CONCEDER** el pase definitivo de la agente **KATYA SMREKAR**, Legajo n° 52883, al Área Profesorado y Concursos de la Facultad, a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 2°. DISPONER que se efectúe la rectificación presupuestaria correspondiente al cambio de Agrupamiento de la agente mencionada en el artículo primero y de la vacante producida por renuncia de la agente Carola Perea.

ARTICULO 3°. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

cpk/m.s.